

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de febrero de 2008.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 19 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 198/2005, interpuesto por Manzano Gamito Hermanos, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo P.O. número 198/2005, interpuesto por Manzano Gamito Hermanos, S.L., contra Resolución de fecha 7.2.2005 de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, recaída en el expediente SE/PME/278/2002, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo. Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo objeto de esta litis contra la Resolución de fecha 7 de febrero de 2005 referida al expediente SE/PME/278/2002 dictada por la Dirección Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, decla-

rando dicha Resolución conforme al ordenamiento jurídico. No se hace expresa condena en costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 1481/2007, Negociado A, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, comunicando la interposición por parte del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía de recurso contencioso-administrativo núm. 1481/2007, Negociado A, contra la Convocatoria para provisión de plazas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 3 de octubre de 2007, mediante ocupación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 ó 29 de la Ley 6/1985,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a CERES Certification of. Env. Standars GMBH, para actuar como organismo privado de control de la Agricultura Ecológica.

Con fecha 15 de enero de 2008, por esta Dirección General se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se autoriza a CERES Certification of. Env. Standars GMBH, para